

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento  
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6S5O6Z1A4T6B2X2Q0PHL

61117I9DR

61117M03E

Referencia interna  
A/RJ

Asunto

CONVOCATORIA PARA LA  
CONCESIÓN DE AYUDAS  
ECONÓMICAS EN CONCEPTO DE  
GARANTÍA ENERGÉTICA

## ANUNCIO

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, de fecha 23 de octubre de 2023 ha aprobado las bases reguladoras y convocatoria de ayudas económicas en concepto de garantía energética, publicadas en el BOPA número 207, de 27 de octubre de 2023.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes y tras la instrucción del expediente, se emitió informe de evaluación por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, celebrada el día 4 de diciembre de 2023, y en base al citado informe se elaboraron y aprobaron los correspondientes listados provisionales.

Sometida la propuesta provisional de la convocatoria de ayudas económicas en concepto de garantía energética, a trámite de audiencia, mediante anuncio en Tablón de Edictos Municipal, Tenencia de Alcaldía y página web del Ayuntamiento e, informadas las alegaciones presentadas, la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, emitió un nuevo informe de evaluación, pronunciándose sobre las alegaciones formuladas.

Visto informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal, obrante en el expediente.

Visto que la Junta de Gobierno Local, con fecha veintidós de diciembre de dos mil veintitrés ha adoptado el siguiente acuerdo:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento  
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6S5O6Z1A4T6B2X2Q0PHL

61117I9DR

61117M03E

Referencia interna  
A/RJ

**Primero:** Estimar las alegaciones presentadas por:

EXPEDIENTE	UTS	INICIALES	DNI/NIE/ PASAPORTE	CAUSA
61117M064	1	C.S.J.	10578620T	Revisado el expediente, la documentación aportada es correcta para el cumplimiento de los requisitos establecidos, por lo que se procede a su inclusión en el listado de ayudas económicas concedidas.
61117M066	1	H.M.L.B.	26787392M	Revisado el expediente, la documentación aportada es correcta para el cumplimiento de los requisitos establecidos, por lo que se procede a su inclusión en el listado de ayudas económicas concedidas.
61117M076	3	D.A.P.	09424681V	Revisado el expediente, la documentación aportada es correcta para el cumplimiento de los requisitos establecidos, por lo que se procede a su inclusión en el listado de ayudas económicas concedidas.

**Segundo.-** Conceder ayuda económica en concepto de garantía energética a las personas que se relacionan en el anexo I en la cuantía que se indica, una vez aplicados los requisitos establecidos en la cláusula quinta de las bases reguladoras de estas ayudas económicas en concepto de garantía energética, imputando el gasto total que asciende a la cantidad de 37.417,56 €, a la aportación económica procedente de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, siendo con cargo a la aplicación presupuestaria 23100 48000 (2023/3/SSOCI/6/2).

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento  
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6S5O6Z1A4T6B2X2Q0PHL

61117I9DR

61117M03E

Referencia interna  
A/RJ

## ANEXO I

### LISTADO DEFINITIVO FAVORABLE

Nº ORDEN	Nº EXPTE	UTS	INICIALES	DNI	CUANTÍA CONCEDIDA
1	61117M03S		5 N.M.L	70879363X	500,60 €
2	61117M03U		5 R.S.G	45431499J	241,44 €
3	61117M03V		1 V.S.V	09400577V	432,82 €
4	61117M040		5 G.L.	X7722740F	600,00 €
5	61117S08R		2 M.E.	X6233574E	787,69 €
6	61117M041		5 C.G.C	10850318E	780,00 €
7	61117M042		5 E.G.A	71738659A	447,40 €
8	61117M046		2 D.F.F	71678130X	355,96 €
9	61117M049		5 S.E.F	76960209R	319,75 €
10	61117M04A		3 D.P.I	10559744F	600,00 €
11	61117M04B		5 D.J.J	53506346C	660,00 €
12	61117M04C		5 M.G.M	10493698V	226,69 €
13	61117M04E		2 V.F.L	71659259E	521,51 €
14	61117M04F		3 C.G.M	10567522B	178,09 €
15	61117M04I		5 C.C.R	53549273Y	159,23 €
16	61117M04J		5 E.F.A	76960707Q	660,00 €

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento  
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6S5O6Z1A4T6B2X2Q0PHL

61117I9DR

61117M03E

Referencia interna  
A/RJ

17	61117M04L	3	Y.P.P	76956289K	561,74 €
18	61117M04M	1	A.P.A	76962878W	720,00 €
19	61117M04H	3	E.C.P	53535038P	660,00 €
20	61117M04R	2	P.M.M	71737920T	156,86 €
21	61117M043	3	I.N.P	76964618V	249,85 €
22	61117M04U	3	V.G.M	10512429A	588,49 €
23	61117M04Z	3	G.C.D	70937834S	780,00 €
24	61117M051	3	V.D.F	72333418M	720,00 €
25	61117M052	2	A.P.E	21804991W	474,00 €
26	61117M053	2	A.D.F	10521376A	397,76 €
27	61117M054	2	M.T.V	X0189765S	149,15 €
28	61117M045	2	E.E.E	71826497G	11,79 €
29	61117M047	2	J.L.M	09382278A	505,95 €
30	61117M04V	2	D.G.P	71654879N	660,00 €
31	61117M04Q	1	A.T.R	11477570H	219,83 €
32	61117M050	2	K.P.A	Y6172506X	724,84 €
33	61117M057	5	N.C.F	11707793B	600,00 €
34	61117M059	2	I.P.R	10805388B	141,29 €
35	61117M05U	5	M.G.M	53510559R	264,01 €
36	61117M04W	5	A.A.G	10811400C	469,39 €
37	61117M06Q	1	S.B.Z	70089843B	487,91 €

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento  
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6S5O6Z1A4T6B2X2Q0PHL

61117I9DR

61117M03E

Referencia interna  
A/RJ

38	61117M06T	5	A.P.M	53646126Y	205,15 €
39	61117M06Z	2	D.H.N	Y7969871V	38,97 €
40	61117M071	2	M.M.P	09388418W	200,14 €
41	61117M072	2	M.B.H	71658525R	720,00 €
42	61117M073	2	S.D.	X7569396G	514,82 €
43	61117M05A	2	M.P.H	71883874L	458,21 €
44	61117M05F	5	B.R.V	32877940S	391,06 €
45	61117M05G	2	E.M.O	74889548F	315,91 €
46	61117M05H	3	C.N.A	Y0969000R	780,00 €
47	61117M05J	5	B.M.C	76964883Y	523,71 €
48	61117M05K	5	V.P.B	76958998D	175,51 €
49	61117M05M	2	S.B.A	09371132N	468,20 €
50	61117M05R	5	S.M.M	71647891Q	723,24 €
51	61117M06F	5	M.V.L	32867372G	146,45 €
52	61117M05T	3	L.O.C	70080768K	720,00 €
53	61117M05W	2	A.R.B	76961887T	80,50 €
54	61117M05X	1	J.C.S	10524758G	660,00 €
55	61117M05Y	3	J.R.E	Y8228696T	665,83 €
56	61117M05Z	3	S.G.L	76959445L	308,79 €
57	61117M063	1	J.L.A	76539030K	305,65 €
58	61117M05V	1	M.D.J	53511259B	625,06 €

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento  
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6S5O6Z1A4T6B2X2Q0PHL

61117I9DR

61117M03E

Referencia interna  
A/RJ

59	61117M05B	5	E.R.M	53506232K	260,79 €
60	61117M05Q	2	M.G.F	11352950N	131,41 €
61	61117M067	5	S.C.P	53507117D	274,11 €
62	61117M069	3	P.F.L	76960748B	720,00 €
63	61117M06B	2	M.D.P	71730242G	840,00 €
64	61117M06G	2	J.A.M	Z0146922A	332,19 €
65	61117M06J	1	J.S.T	10513136C	299,73 €
66	61117M06L	2	S.Y.S	71731023A	326,13 €
67	61117M06M	2	C.L.C	09692103H	236,41 €
68	61117M06R	2	G.S.B	10532122P	600,00 €
69	61117M06U	3	B.G.B	09390830E	720,00 €
70	61117M06W	3	F.S.H	X7607333Z	600,00 €
71	61117M06X	2	M.P.B	10484853G	293,41 €
72	61117M06Y	5	E.H.R	53510645H	357,15 €
73	61117M070	2	M.J.D	52610981E	660,00 €
74	61117M074	1	S.S.D	53512512E	356,70 €
75	61117M077	2	J.B.F	71806017V	660,00 €
76	61117M078	2	D.F.M	11394559Z	271,48 €
77	61117M06S	2	M.M.M	53505240H	263,42 €
78	61117M06A	3	N.A.F	53548412I	337,88 €
79	61117M07D	2	N.N.A	Z0166554Q	242,98 €

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento  
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6S5O6Z1A4T6B2X2Q0PHL

61117I9DR

61117M03E

Referencia interna  
A/RJ

80	61117M065	2	Y.B.	Y7476998B	356,43 €
81	61117M06P	5	B.M.N	52610654V	720,00 €
82	61117M076	3	D.A.P	09424681V	600,00 €
83	61117M064	1	C.S.J	10578620T	660,00 €
84	61117M066	1	H.M.L.B	26787392M	256,10 €
Total					37.417,56 €

**Tercero.-** Denegar ayuda económica en concepto de garantía energética a las personas y por las razones que se señalan y que se relacionan en el anexo II.

## ANEXO II

### LISTADO DEFINITIVO DESFAVORABLE

Nº ORDEN	Nº EXPTE	UTS	INICIALES	DNI	MOTIVO
1	61117M044	1	S.P.R	11299805C	2
2	61117M048	2	J.N.R	10510502P	2
3	61117M04D	5	R.R.A	53649463P	2
4	61117M04G	5	E.L.L	10479970C	2
5	61117M04K	3	A.A.G	71672158H	2

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento  
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6S5O6Z1A4T6B2X2Q0PHL

61117I9DR

61117M03E

Referencia interna  
A/RJ

6	61117M04O	2	M.M.A	X7558941Z	2
7	61117M04S	2	M.V.A	71735521Q	2
8	61117M04T	3	J.M.M	10569569B	2
9	61117M04X	5	M.R.P	10586070K	2
10	61117M04Y	3	A.L.D	10580169P	2
11	61117M055	5	C.L.F	10502949E	2
12	61117M056	5	M.R.F	76938616M	2
13	61117M058	5	A.R.V	32875187E	2
14	61117M05E	1	S.M.B	53505227M	2
15	61117M05I	1	A.B.A	53506287F	2
16	61117M05L	3	V.P.M	53506135Q	2
17	61117M05N	2	J.D.S	09400045Z	2
18	61117M05P	5	P.M.P	71595407H	2
19	61117M060	5	I.G.B	35479437M	2
20	61117M062	2	F.F.C	10519411Q	2
21	61117M068	5	I.M.L	76964401F	2
22	61117M06D	5	C.F.C	53506088S	2
23	61117M06E	2	M.C.Y	09353104Q	2
24	61117M06H	5	J.L.G	10551563Z	2
25	61117M06I	2	I.P.M	37604937Y	2
26	61117M06O	5	S.B.Z	54306896D	2



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento  
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6S5O6Z1A4T6B2X2Q0PHL

61117I9DR

61117M03E

Referencia interna  
A/RJ

27	61117M05C	1	E.O.L	76957177M	2
28	61117M06C	2	L.G.R	71672155S	2
29	61117M04N	3	Y.J.R	54432064B	3
30	61117M061	3	M.C.A	76960873K	2
31	61117M06N	1	T.R.M	53512868X	2
32	61117M06V	1	C.M.G	71617042X	2
33	61117M075	2	R.E.P	74645568B	3
34	61117M07C	2	L.P.C	X6451303X	1

## MOTIVOS DENEGACIÓN

1. No cumple requisito de empadronamiento y/o residencia.
2. Supera límite económico establecido en la convocatoria.
3. No cumple requisito de encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias y/o Seguridad Social.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento  
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6S5O6Z1A4T6B2X2Q0PHL

61117I9DR

61117M03E

Referencia interna  
A/RJ

**Cuarto.-** Proceder a aceptar el desistimiento de las solicitudes de ayuda económica en concepto de garantía energética, a las personas que se relacionan en el anexo III, al haber presentado las personas interesadas el correspondiente escrito de desistimiento

## ANEXO III

### LISTADO DEFINITIVO DESISTIMIENTO

Nº ORDEN	Nº EXPTE	UTS	INICIALES	DNI
1	61117M04P		2 L.P.B	71767840C
2	61117M05D		1 O.R.M	53512729D
3	61117M05O		3 J.L.S	03201319H
4	61117M05S		1 V.D.M	45865851X

**Quinto.-** De conformidad a la cláusula décima de las bases reguladoras:

Las personas beneficiarias de la ayuda de garantía energética, estarán obligadas a justificar ante el Ayuntamiento los gastos para los que han solicitado subvención, mediante la presentación de las correspondientes facturas.

Sólo servirán como justificación de la subvención de garantía energética, gastos que de forma indubitada respondan a la naturaleza del objeto de la presente convocatoria, admitiéndose facturas correspondientes al ejercicio 2023(período de enero a octubre de 2023).

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento  
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6S5O6Z1A4T6B2X2Q0PHL

61117I9DR

61117M03E

Referencia interna  
A/RJ

En el supuesto de no haber presentado la documentación acreditativa de la justificación de esta subvención de garantía energética deberá ser entregada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de este procedimiento.

**En consecuencia, en el citado supuesto las personas deberán presentar los siguientes documentos:**

- Facturas**, cuyo importe total sea de al menos la cuantía concedida.
- Documentación acreditativa de haber abonado las facturas subvencionadas.**

**Es imprescindible que se aporten tanto las facturas como la documentación acreditativa de haber abonado las correspondientes facturas, puesto que no se podrán abonar facturas cuyo pago no se encuentre justificado.**

No obstante, el órgano que otorgó la ayuda podrá ampliar el plazo para su justificación cuando existan razones fundadas que impidan al beneficiario la justificación de la misma dentro de los plazos señalados al efecto.

El abono de estas ayudas económicas de garantía energética se realizará una vez que se proceda a la conformidad de los justificantes aportados.

**Sexta.-** De conformidad con la cláusula duodécima:

- Las personas beneficiarias de ayudas para prevenir situaciones de pobreza energética, deberán aportar facturas acreditativas de haber realizado el gasto destinado a: electricidad, gas, carbón, leña y gasóleo o alta de suministros energéticos tras corte de energía.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección a efectuar por el órgano concedente y, por su orden, por los responsables de los servicios promotores de la subvención.
- Comunicar al órgano concedente, la obtención de subvenciones, ayudas, impresos o recursos que financien las actividades subvencionadas para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse inmediatamente a su conocimiento.

Lo que se hace público para conocimiento general, significando que este Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento  
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6S5O6Z1A4T6B2X2Q0PHL

61117I9DR

61117M03E

Referencia interna  
A/RJ

artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, que sustituye la notificación individual y surtirá sus mismos efectos, en los términos que se establece en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, sin perjuicio, en su caso de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. Si presentado recurso de reposición no fuera resuelto y notificado en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo en este caso interponer recurso contencioso-administrativo contra el acto presunto. Y ello, sin perjuicio de cualquier otro que considere oportuno.

Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.